

MTSS-DMT-OF-869-2018

22 de junio del 2018

Señor
Leonardo Alberto Salmerón Castillo
Jefe de Área a.i.
Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Esta cartera Ministerial, procede a dar respuesta a su oficio CTE-33-2018, mediante el cual se solicita criterio en relación sobre el Proyecto de Ley denominado ***“LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL-TÉCNICA EN LA MODALIDAD DUAL EN COSTA RICA”***, Expediente N° 20.705.

En síntesis, este proyecto tiene por objeto, la regulación de la formación técnico-profesional en la modalidad dual, para las instituciones públicas y privadas, facilitando mecanismos de articulación interinstitucional, a través de alianzas estratégicas entre la persona estudiante, la empresa formadora y la institución educativa, sea pública o privada.

El proceso de globalización y flexibilización de la economía ha implicado un nuevo ordenamiento socio-económico como producto de los cambios tecnológicos que se han introducido masivamente en el mundo del trabajo.

Por tal razón las empresas, la industria y los diversos sectores de la economía se han visto abocados a realizar transformaciones y cambios substanciales de los modelos de producción, lo cual se ha visto reflejado en la necesidad de contar con trabajadores con un alto grado de especialización y formación técnica o profesional.

Los jóvenes constituyen un grupo que requiere atención prioritaria en el diseño de políticas y programas de Formación Tecnológica y Profesional, ya que un grupo importante de ellos, podrían encontrarse en situaciones de vulnerabilidad manifiesta, en consideración a que no han tenido la oportunidad de estar vinculados al mundo laboral, debido a que no cuentan con conocimientos para el desarrollo de determinadas labores y que en consecuencia necesitan de programas de formación y orientación que les dé la posibilidad de acceder al trabajo productivo formal, en condiciones de competitividad, y por ende, con opciones de obtener un reconocimiento salarial que les permita mejorar sus condiciones económicas, familiares y sociales.

Es así como la formación tecnológica de los jóvenes, adquiere una importancia fundamental en consideración a que, con una mejor preparación profesional, se facilita su ubicación en el nuevo contexto laboral, permitiendo el potencial desarrollo de sus capacidades.

Ante las transformaciones permanentes en los procesos productivos, la formación tecnológica y profesional se da igualmente avocada a implementar unos procesos dinámicos de formación continua, acordes con la innovación tecnológica, con el fin de que se puedan desarrollar una gama de especialidades, que permitan al trabajador obtener un conjunto de habilidades, destrezas y conocimientos que le permitan desempeñarse de manera eficiente en varias disciplinas, disminuyendo el riesgo de obsolescencia y mejorando por tanto la posibilidad de conseguir más fácilmente un empleo mejor remunerado, que corresponda a las aptitudes y aspiraciones personales.

Es por esta razón que se da la presente iniciativa de ley, con el objetivo fundamental de, promover la formación tecnológica y profesional, con el fin de ofrecer oportunidades en el mercado laboral a las personas jóvenes que no cuentan con experiencia y se encuentran en la informalidad, garantizando un trabajo digno que implique un bienestar económico y social.

Dentro de este contexto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha puesto gran interés en tratar de contribuir con el mejoramiento de la formación tecnológica y profesional, de ahí su participación en la primera propuesta de ley que se origina sobre este tema, tramitado mediante el Proyecto de Ley denominado **“Ley para la regulación de la Educación o Formación Profesional-Técnica en la Modalidad dual en Costa Rica”**, expediente # 19.019, cuya iniciativa y elaboración se trabajó en forma conjunta en una comisión conformada y liderada por representantes de este Ministerio, representantes del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) y representantes del Ministerio de Educación Pública.

Con dicho proyecto se pretendía consolidar los sistemas que se han creado en el tema de la formación dual, para facilitar la incorporación de todos los centros educativos técnicos, a través de un sistema novedoso en el que todas las partes en mutua colaboración, cumplieran un objetivo final cual es la formación técnica de estudiantes, con las capacidades requeridas por el mercado laboral.

Se pretendía en este sentido, regular la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual, a través de una alianza estratégica entre la empresa y la institución educativa, en beneficio de las personas estudiantes.

Es entonces de acuerdo con lo expuesto, que este Despacho apoya la presente propuesta de ley, por cuanto habiendo revisado todo su contenido, se logra constatar, que es prácticamente el mismo que tenía el Proyecto de Ley 19.019, con algunas incorporaciones, que reflejan aquellas discusiones que se dieron en el trámite y audiencias concedidas a la Comisión que la redactó en su momento y que ahora vienen a concretarse en esta nueva iniciativa de ley, complementándola y haciéndola aún más efectiva.

Cordialmente,

Steven Núñez Rímola
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

ALCR